

Miércoles, 24 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Dedicación parcial cargo Teniente de Alcalde.

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Miravete, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026, adoptó acuerdo por el que se establece el régimen de dedicación parcial del cargo de Teniente de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la citada Ley, se hace público el siguiente acuerdo:

Primero. Establecer el régimen de dedicación parcial del cargo de Teniente de Alcalde, con una dedicación mínima de diez horas semanales, equivalente al 25 % de la jornada ordinaria.

Segundo. Fijar unas retribuciones brutas anuales de dieciocho mil setecientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (18.762,65 euros), distribuidas en catorce pagas iguales, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social y asunción por el Ayuntamiento de las obligaciones legalmente establecidas.

Tercero. Las citadas retribuciones serán objeto de actualización anual conforme a los incrementos retributivos que, en su caso, establezcan las disposiciones legales aplicables al personal al servicio del sector público, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Casas de Miravete, 20 de junio de 2026

Juan Luis Curiel Alvarado

ALCALDE

